

I.MUNICIPAL DE CASTRO
DEPARTAMENTO SOCIAL

013

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 2 de Enero del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando N° 199 de fecha 27.12.2013 del Departamento Social; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.I. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los siguientes funcionarios, en el mes de **ENERO** del 2014, de Lunes a Viernes de 17:33 a 20:00 hrs. Y el día sábado de 9:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 20:00 hrs. De acuerdo con motivo de trabajos de la ficha de Protección Social:

Sra. Erica Benavente- Dafne Álvarez González –Eveline Curumilla Gallardo-Carmen Gessel Saldivia-Zoilita Gómez Linzmayer-Pamela Valdivia Andrade, Evelyn Neira Tapia- Elizabet Barría Torres- Nivia González Vera- Lorena Pérez Miranda –Fernando Miranda Díaz y Cesar Mena Pino

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

J.PSS /MLC/MLM/Pcc.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal, c/c Archivo.-